

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5887229



ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN  
EFFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y  
OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200638

SANTIAGO, 11 NOV 2015

Hoy se resolvio lo que sigue:  
VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué por Resolución Exenta N° 103790 de fecha 24 de Junio de 2015 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Doña Cándida Rosa MARRERO DE RODRIGUEZ RUN: 23.915.335-6 y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. N° 1094 de 1975; d) Qué, en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, en el D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera: Doña Cándida Rosa MARRERO DE RODRIGUEZ RUN: 23.915.335-6, con fecha 18 de agosto de 2015, dejándose sin efecto la Resolución Exenta N° 103790 de fecha 24 de Junio de 2015, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva a la extranjera precedentemente individualizada.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MAHMUD ALEUY PIÑA Y LILLO  
Subsecretario del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO



SALUDA A UD.

SABRINA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN SUPLENTE

0114235

Jefe  
Vision  
Rúptula  
CB/AAA/RSD/PVS/NVI/CMF  
104] 15/10/2015  
Nº Interno: 5887229